

Sexto. Podrá tener acceso a su expediente en las dependencias de la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Teguiise, sita en la Avenida Gran Aldea, 79 de la Villa de Teguiise, con teléfono 928.593.122 (E-mail: sanciones@teguise.es).

Séptimo. Comuníquese la presente Resolución al instructor y al secretario del expediente con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y notifíquese al/la afectado/a, entendiéndose en todo caso por tal al infractor/a, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado (en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce), en Teguiise a ocho de mayo de dos mil quince.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, informando a los afectados de que el plazo para resolver el presente procedimiento se inicia con la fecha en que se produce y da por efectuada la presente notificación, siendo el plazo de caducidad del procedimiento de un año desde la iniciación de éste, salvo que se viera interrumpido por la iniciación de una causa penal.

En Teguiise a ocho de mayo de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

4.749

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Concejalía de Gobierno de Urbanismo

ANUNCIO

4.832

Aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 del Plan General de Ordenación de Telde en el Sector PAU 7A, Lomo de Taliarte.

Aprobada definitivamente la modificación puntual número 2 del Plan General de Ordenación de Telde, en el Sector PAU 7A, Lomo de Taliarte, por Acuerdo de la COTMAC de fecha 31 de marzo de 2015.

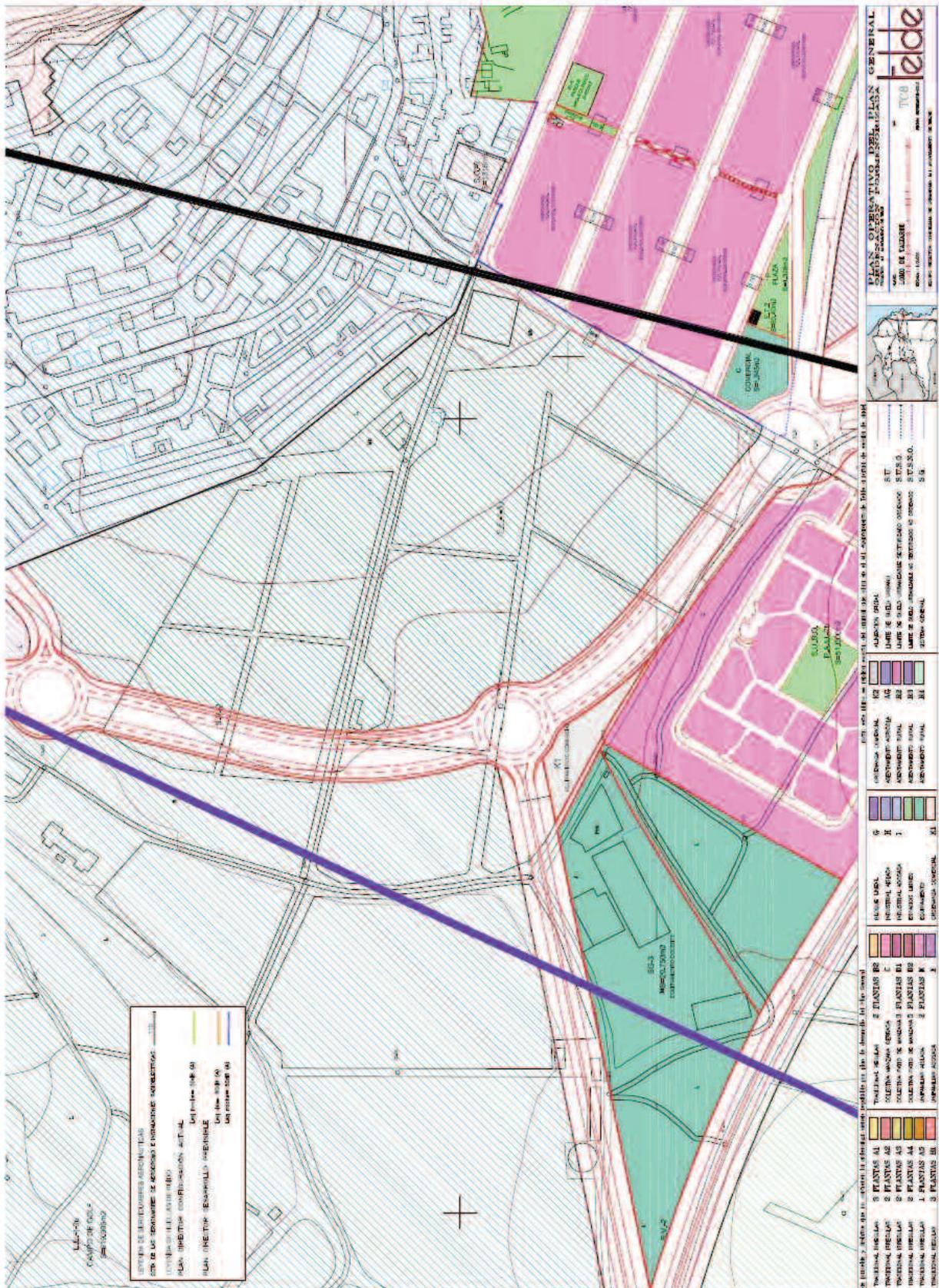
Publicado dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias número 73, de fecha 17 de abril 2015.

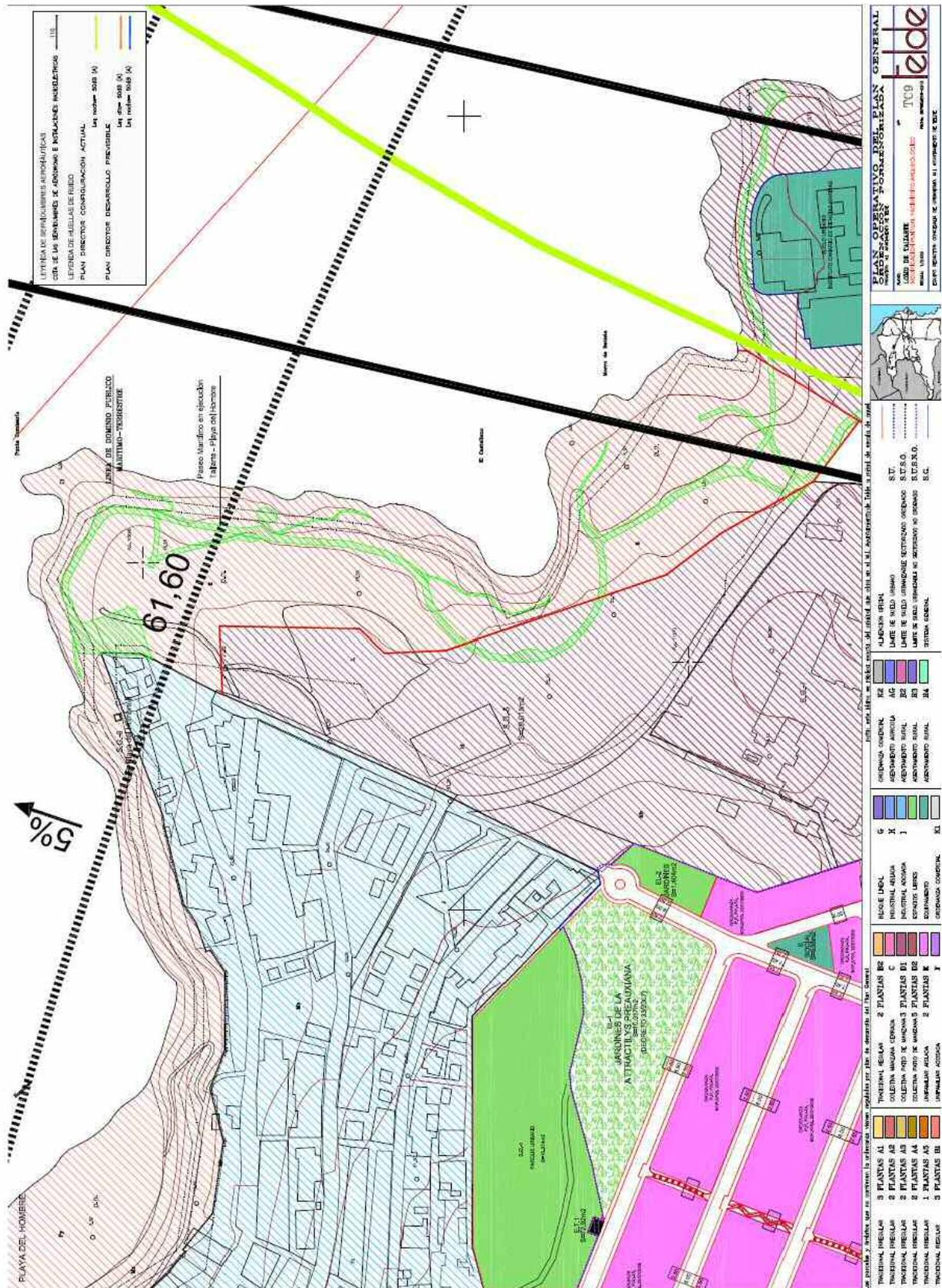
En cumplimiento del artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en conexión con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de la normativa que la referida modificación puntual contiene.

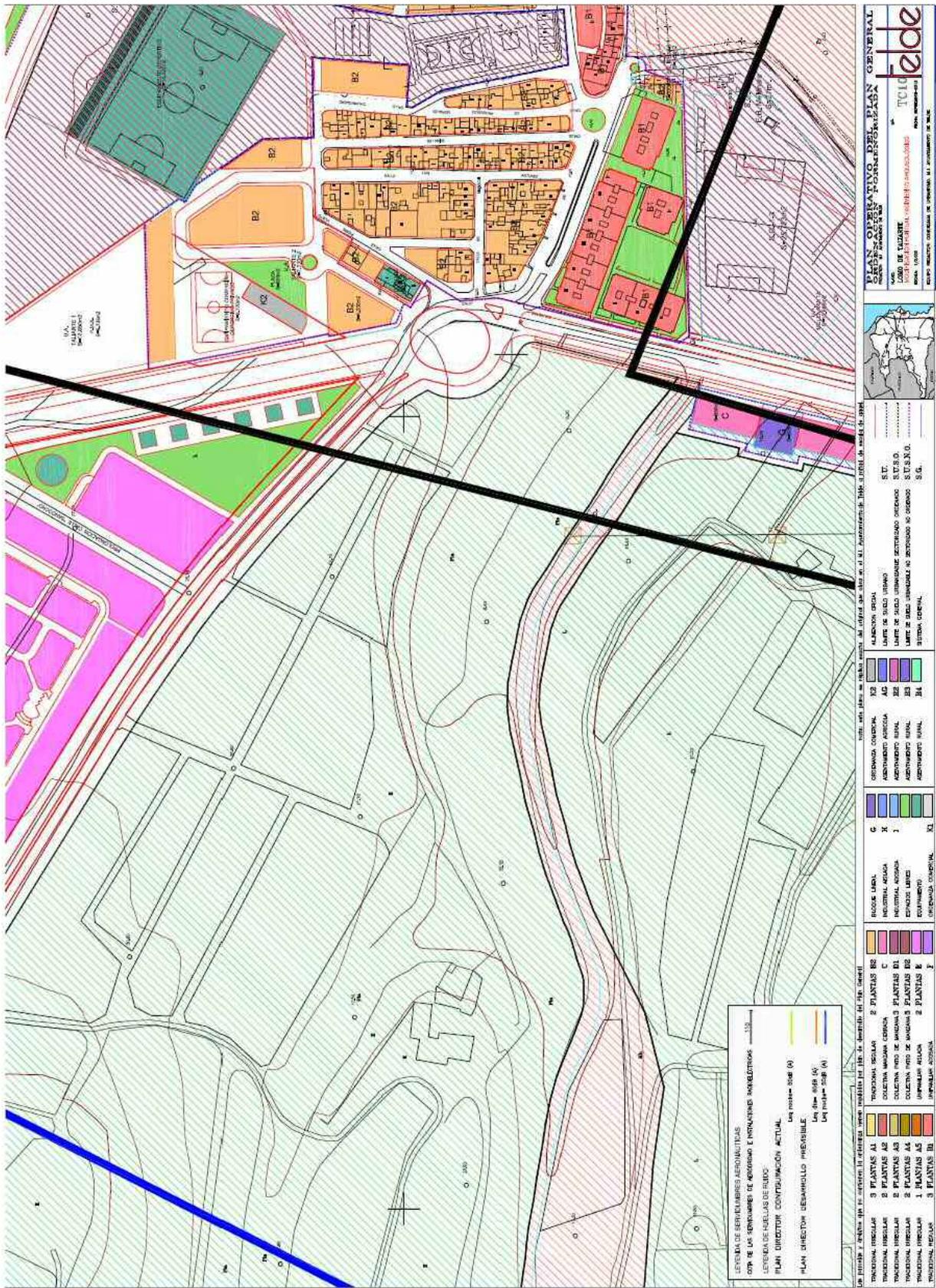
DOCUMENTACIÓN MODIFICADA.

Con la Recalificación de Suelo en el sector, se produce la alteración de los siguientes documentos.

Planos de Ordenación Pormenorizada.- En los que aparece la localización del Nuevo Espacio Libre para la conservación del Yacimiento Arqueológico, así como la localización de las parcelas afectadas por el yacimiento, emplazadas junto al equipamiento docente, reduciendo la cabida del mismo.







PLAN OPERATIVO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 LADO DE CLARET
 MÓDULO 1 (delimitado en la ley 19/2014, 2014 (S))
 REVISIÓN: MARZO 2015

ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS

USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO

REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS

LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS

ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS
 ALBERGUES TURÍSTICOS

USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO
 USOS DEL SUELO

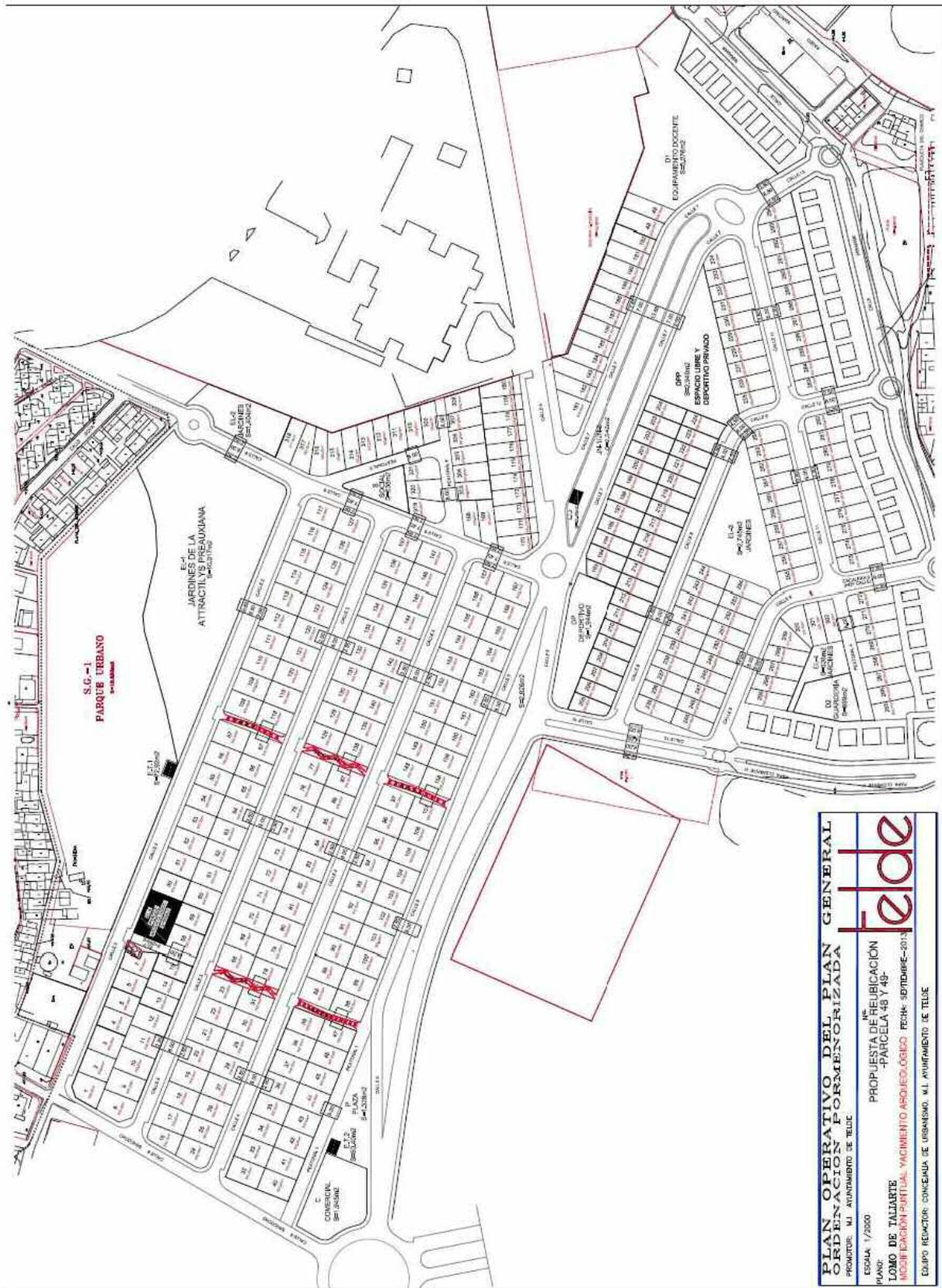
REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS
 REDES DE SERVICIOS

LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES
 LÍNEAS DE TRANSPORTES

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO
 OBRAS DE SANEAMIENTO

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS



Fichas Urbanísticas de la Reparcelación.- Se generan nuevas fichas de los Espacios Libres 6 y 7, así como alteraciones varias en cuanto al nuevo emplazamiento y linderos de las fincas afectadas y colindantes. Asimismo, las parcelas colindantes al yacimiento, quedan afectadas por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

PARCELAS MODIFICADAS

Espacio Libre E.L.- 6.

Parcela E.L.-6						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
EL-6	600			0		0
Uso		Espacio Libre – PARQUE ARQUEOLOGICO.				
Linderos						
NORTE	Calle 2					
SUR	Parcelas 58 – 59					
ESTE	Parcela 50					
OESTE	EL-7					
OBSERVACIONES.	<i>Afectada por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.</i>					

Espacio Libre E.L.- 7.

Parcela E.L.-7						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
EL-7	250			0		0
Uso					Espacio Libre	
Linderos						
NORTE	Calle 2					
SUR	Calle 3					
ESTE	EL-6 y Parcela 58					
OESTE	Parcela 322 (Infraestructura Comunicación, Antena)					
OBSERVACIONES.	<i>Afectada por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.</i>					

Equipamiento Docente.

Parcela D1.						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
D-1	5.076			1.345,00	0.53	2.690,28
Uso					DOCENTE	
Linderos						
NORTE	Reserva de Equipamiento Docente.					
SUR	Calle 7.					
ESTE	Urbanización en limite de este Plan Parcial.					
OESTE	Parcela 49.					
OBSERVACIONES.	La ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores, incluidas las palas, etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), <i>requerirá previa resolución favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (A.E.S.A.), Ministerio de Fomento, conforme a los artículos 20 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.</i>					

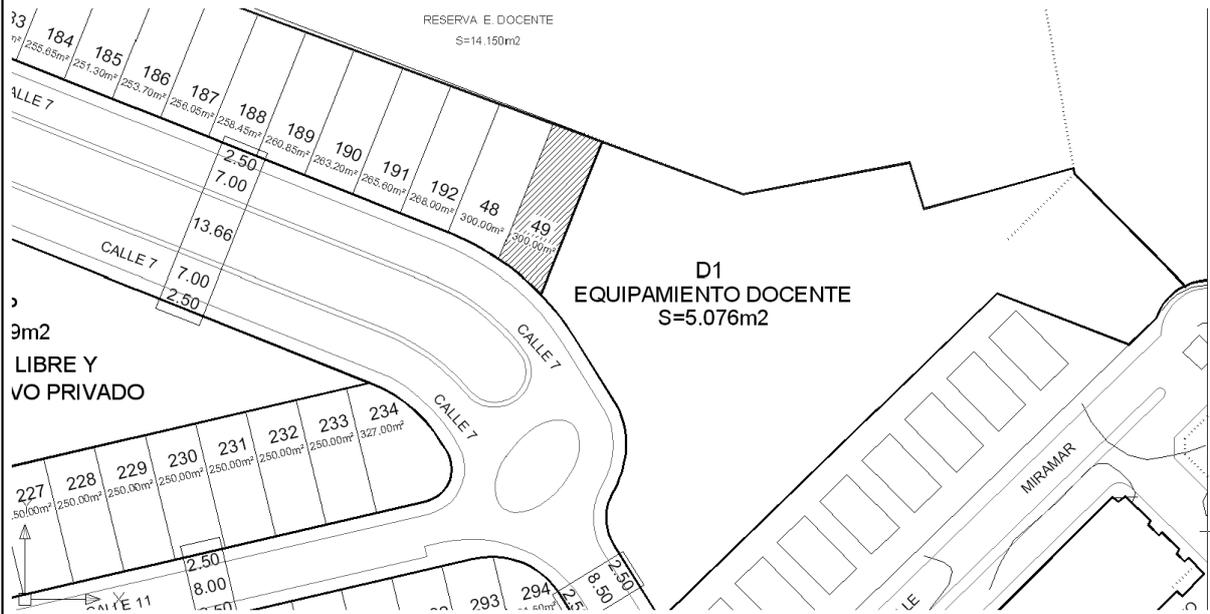
Residencial P- 48.

Parcela 48.						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
48	300.00	1	A	120.00	0.453	135.90
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE	Reserva de Equipamiento Docente.					
SUR	Calle 7.					
ESTE	Parcela 49.					
OESTE	Parcela 192.					
OBSERVACIONES.	La ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores, incluidas las palas, etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), <i>requerirá previa resolución favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (A.E.S.A.), Ministerio de Fomento, conforme a los artículos 20 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.</i>					

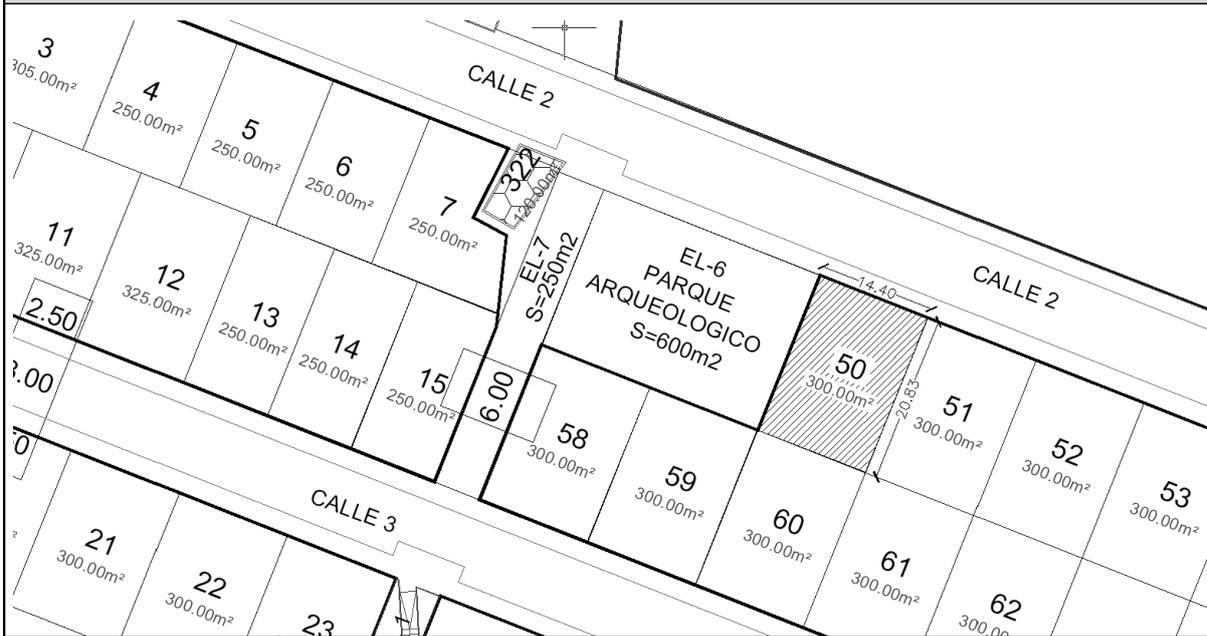
Residencial P- 49.

Parcela 49.

Situación.



PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
49	300.00	1	A	120.00	0.453	135.90
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE	Reserva de Equipamiento Docente.					
SUR	Calle 7.					
ESTE	Equipamiento Docente D-1.					
OESTE	Parcela 48.					
OBSERVACIONES.	La ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores, incluidas las palas, etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), requerirá previa resolución favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (A.E.S.A.), Ministerio de Fomento, conforme a los artículos 20 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.					

Residencial P- 50.**Parcela 50.****Situación.**

PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
50	300.00	1	A	120.00	0.453	135.90
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE	Calle 2					
SUR	Parcela 60					
ESTE	Parcela 51					
OESTE	EL-6					
OBSERVACIONES.	<i>Afectada por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.</i>					

Residencial P- 58.

Parcela 58.						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
58	300.00	1	A	120.00	0.453	135.90
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE	EL-6 (PARQUE ARQUEOLOGICO)					
SUR	Calle 3					
ESTE	Parcela 59					
OESTE	EL-7					
OBSERVACIONES.	<i>Afectada por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.</i>					

Residencial P- 59.

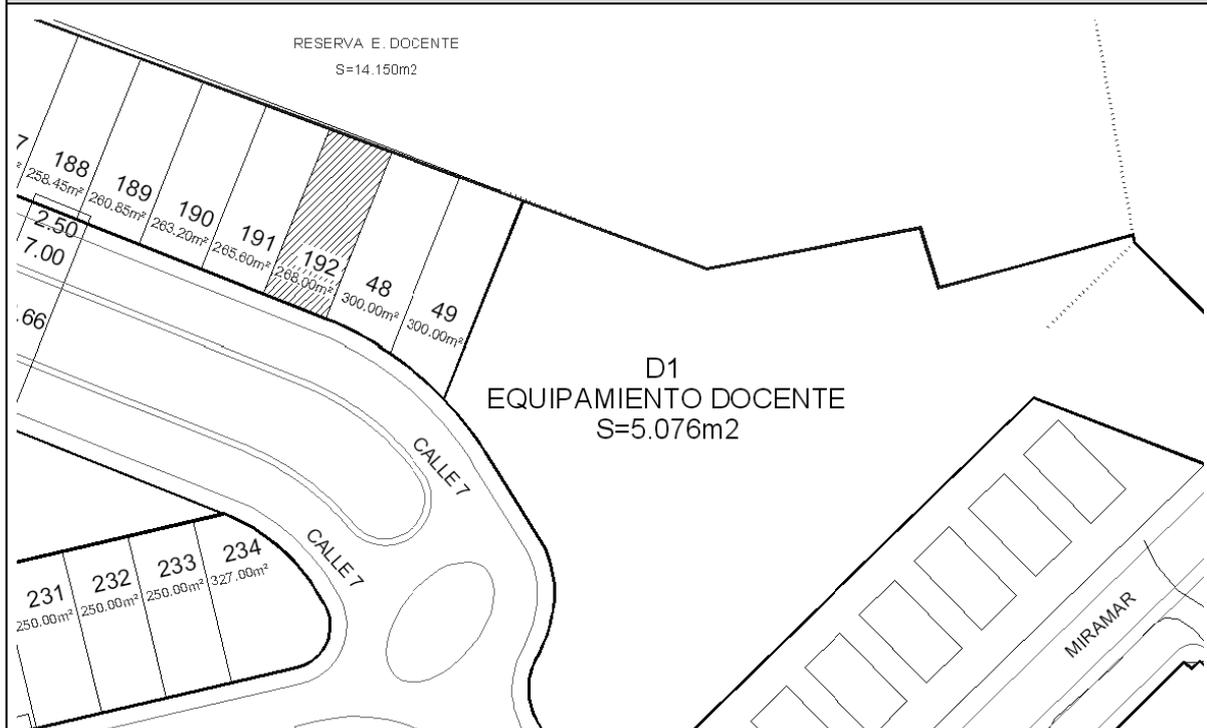
Parcela 59.						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
59	300.00	1	A	120.00	0.453	135.90
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE.	EL-6 (PARQUE ARQUEOLOGICO)					
SUR	Calle 3					
ESTE	Parcela 60					
OESTE	Parcela 58					
OBSERVACIONES.	<i>Afectada por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.</i>					

Residencial P- 60.

Parcela 60.						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
60	300.00	1	A	120.00	0.453	135.90
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE.	Parcela 50					
SUR	Calle 3					
ESTE	Parcela 61					
OESTE	Parcela 59					
OBSERVACIONES.	<i>Afectada por las medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos encontrados, adoptadas por Decreto PH149/2006, de 30 de agosto, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.</i>					

Residencial P- 15.

Parcela 15.						
Situación.						
PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
15	250.00	1	A	100.00	0.427	106.75
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE.	Parcela 7					
SUR	Calle 3					
ESTE	EL-7					
OESTE	Parcela 14					

Residencial P- 192.**Parcela 192.****Situación.**

PARCELA	SUPERFICIE M ²	Nº VIVIENDAS	ORD.	OCUPACIÓN PLANTA BAJA	EDIFICABILIDAD M ² /M ²	EDIF. TOTAL M ² CONST.
192	268.00	1	A	107.20	0.478	128.10
Uso					Residencial	
Linderos						
NORTE.	Reserva de Equipamiento Docente.					
SUR	Calle 7					
ESTE	Parcela 48					
OESTE	Parcela 191					

En la ciudad de Telde, a veintiuno de abril de dos mil quince.

EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO, RESOLUCIÓN 1.463/14 del 20 de junio, Antonio Sarmiento Tascón.